#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Consejo Superior Universitario

Encarnación, 21 de diciembre de 2021.-RESOLUCIÓN CSU Nº 089/2021.-

#### VISTA:

La sesión de fecha 21 de diciembre de 2021 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa, y-----

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma, se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias" en el que se dio tratamiento al Memorando presentado por la Dra. Nelly Monges de Insfrán, en su carácter de Representante de la Máxima Autoridad del Equipo MECIP-Nivel Directivo.-----

Que, por medio del Memorando de referencia, solicita la validación de la Política de Control Interno- Versión 2, aprobada por Resolución CSU Nº 082/2020, que constituye un requisito del Componente Ambiente de Control, Principio Compromisos de la Alta Dirección de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015, considerando que durante la revisión efectuada por el Equipo Técnico MECIP, y el análisis realizado por el Comité de Control Interno, se determinó que la misma permanece aplicable, quedando aprobado por el referido Comité------

Que, luego de las deliberaciones correspondientes, los Miembros del Consejo Superior Universitario resuelven su aprobación.-----

Que, los reglamentos específicos de la Universidad, es atribución del Consejo Superior Universitario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, inciso k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.------

#### POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

# RESUELVE:

- ESTABLECER que las áreas que integran tanto el Rectorado como las Unidades Académicas, deberán aplicar la presente disposición de conformidad a su ámbito de competencia y a su plan operativo-------

3) COMUNICAR a quienes con esponda y cumplido archivar.-

Abg. Néstor Ibañez Miranda Secretario General

aum

Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector y Presidente del C.S.U.



# POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

Modelo Estándar de Control para Instituciones Públicas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Versión 2 2020 Validación 2021 Anexo Res CSU N° 089/2021



### POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

de la Universidad Nacional de Itapúa

Versión Nº 2

Elaboración:

Coordinación MECIP:

Mg. Alcidia Isabel Benítez Cáceres

Equipo Técnico:

# Aprobación:

Comité de Control Interno de la UNI

#### Diseño y Diagramación:

Universidad Nacional de Itapúa

Dirección: Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta Nº 1, km 3,5

Tel: 071-206990/1

# www.uni.edu.py

Encarnación-Paraguay.

2021.



# INDICE

POLITICA DE CONTROL INTERNO	4
ANTECEDENTES	4
OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA DEL CONTROL INTERNO	4
ALCANCE DE LA POLÍTICA	4
POLÍTICAS INSTITUCIONALES	5
DIRECTRICES	5
RESPONSABILIDADES	5
COMITÉ DE CONTROL INTERNO	5
PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD	5
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	5
SOCIALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	5
ACTUALIZACIONES	6
POLÍTICAS ESPECIFICAS QUE CONFORMAN EL MODELO DE CONTROL INTERNO	
INSTITUCIONAL	6
POLÍTICA DE AMBIENTE DE CONTROL	
POLÍTICA DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN	7
POLÍTICA DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN	7
POLÍTICA DE CONTROL DE EVALUACIÓN	8
POLÍTICA DE CONTROL PARA LA MEJORA	9

# POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

#### ANTECEDENTES

La presente política pretende estar en concordancia con la adopción del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP, que fue actualizado a través de las Guías para la Implementación del Sistema de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), conforme a la resolución CGR N° 377 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.

# OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

Facilitar la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos- MECIP 2015 en la institución.

# OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA DEL CONTROL INTERNO

- Implementar un sistema de control interno tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno (MECIF), para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución, promoviendo de manera permanente por parte de todos los servidores públicos, la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo.
- Definir los requerimientos que deban estar desarrollados e implementados mínimamente con el afán de asegurar un adecuado nivel de Control Interno en el Rectorado y en cada Unidad Académica, fortaleciendo los procesos institucionales; los que serán objeto de auditoría o evaluación.
- Establecer lineamientos sobre el Control Interno Institucional, que garanticen de forma razonable, la confiabilidad de los procesos y a la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a la eficiencia, eficacia y la calidad de los servicios, apoyando en todos los niveles de la organización, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional PEI UNI 2019-2013.
- Facilitar el proceso de implementación y consolidación del Control Interno Institucional, a través de propuestas de cambios de enfoque, desarrollando funciones bajo los principios de responsabilidad, transparencia, compromiso y probidad enmarcados en indicadores de eficiencia, eficacia y celeridad; contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### ALCANCE DE LA POLÍTICA

Estas políticas aplican a todas las personas que integran la institución –Directivos y funcionarios en general- tanto del Rectorado como de las Unidades Académicas, en el campus central y filiales de la Universidad, como a terceros que interactúan con la institución; considerando todos los eventos, procesos, procedimientos o actividades que se relacione con el Control Interno que requieran mejora en algunas de las dimensiones de sus objetivos.

#### POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Las políticas institucionales se establecen en observancia de las disposiciones legales y se basa en el Manual MECIP 2015, aprobado por resolución CGR Nº 377 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015".

La Universidad Nacional de Itapúa ha adoptado la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015, por Resolución CSU Nº 049/2019.

#### DIRECTRICES

Las políticas contenidas en el presente manual están orientadas a todo funcionario o servidor público como parte activa e integrante del control interno; siendo su obligación informar sobre acciones que bajo su entendimiento pueden prevenir errores u omisiones y que sean pasibles de mejoras. Esta obligación se extiende a los terceros que interactúan con la institución pudiendo representar una importante fuente de información fidedigna de situaciones que pueden contribuir a mejorar el control interno institucional a partir de su vinculación con la entidad como usuario, beneficiario, cliente, proveedor, entre otros.

#### RESPONSABILIDADES

A fin de dar cumplimiento a la presente Política, se establecen las siguientes responsabilidades:

#### COMITÉ DE CONTROL INTERNO

- a) Dar a conocer, comunicar y velar por la aplicación de las políticas institucionales establecidas en el presente manual entre el personal de la Universidad.
- b) Verificar de manera periódica la adecuación continua, buscando asegurar su conveniencia y efectividad.

#### PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD

- a) Contribuir a mejorar el control interno, realizando los aportes que sean necesarios.
- b) Comprometer su labor diaria en base a la aplicación de los valores institucionales y ser proactivo con todas las acciones que fortalezcan el ambiente de control.

#### UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

- a) Dar seguimiento al efectivo cumplimiento de la presente Política e informar al respecto considerando que el mismo daba ser sistemático y oportuno, elevando los informes a la instancia correspondiente como ser Rector y Comité de Control Interno Institucional, entre otros.
- b) Elevar propuestas de procedimientos o recomendaciones que fortalezcan la adecuación continua a las políticas, considerando el Plan Anual de Auditoría Institucional.

## SOCIALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

La Universidad Nacional de Itapúa, en cumplimiento de la resolución *CGR Nº 377 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY — MECIP 2015*; y el afán de su aplicación divulgará los planes, políticas y manuales que sean requeridos a todo el personal en forma oportura y eficaz.

Los procesos de autoevaluación y acreditación, los cambios organizacionales y/o disposiciones legales, como los informes de los agentes de control podrán dar la base para la actualización de los procedimientos que conforman el Sistema de Control Interno Institucional.

Mantener informados a sus funcionarios y empleados sobre los planes, manuales, políticas, reglamentos, normas, procesos, estructuras y procedimientos es política institucional; con el objetivo que todo el personal tenga plenamente identificado su rol dentro de la Universidad, su relación con todas las áreas y como ejecutar sus funciones de acuerdo a los procesos y procedimientos vigentes.

Se expresa que es responsabilidad directa de los Decanos, Directores Generales, Directores, Jefes y Encargados de las dependencias de la institución que el personal a su cargo conozca y entienda adecuadamente el funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional.

#### ACTUALIZACIONES

Los procedimientos, procesos, actividades y tareas documentadas de control interno serán evaluados periódicamente por los Directores Generales, Directores, Jefes y Encargados de las dependencias tanto del Rectorado como de las Unidades Académicas, Encargados de MECIP y la Auditoría Interna Institucional, a fin de mantener su vigencia.

A solicitud de alguna dependencia o como resultado de cambios en las normativas aplicadas como del análisis de riesgos podrán ser verificados y proponer su adecuación.

Los procesos de autoevaluación y acreditación, los cambios organizacionales y/o disposiciones legales, como los informes de los agentes de control podrán dar la base para la actualización de los procedimientos que conforman el Sistema de Control Interno Institucional.

#### POLÍTICAS ESPECIFICAS QUE CONFORMAN EL MODELO DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

#### POLÍTICA DE AMBIENTE DE CONTROL

En la búsqueda de propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional institucional manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función estatutaria, legal y la finalidad social del Estado; para lo cual la Universidad Nacional de Itapúa implementará los principios y elementos siguientes:

- 1. Compromisos de Alta Dirección.
- 1.1. Política de Control Interno
- 2. Acuerdos y Compromisos Éticos
- 3. Protocolo de Buen Gobierno
- 4. Políticas de Gestión de Talento Huma

#### Responsables

- -Máxima Autoridad
- -Decanos
- -Directores Generales
- -Directores
- -Jefes de Departamentos de Talento Humano
- -Auditoría Interna Institucional
- -Encargados de MECIP

# POLÍTICA DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN

Se implementará los siguientes principios, con el fin de terminar un marco de referencia que oriente la gestión hacia el cumplimiento de su Misión, orientado al logro de la visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

- 1. Direccionamiento estratégico
- 2. Gestión por procesos
- 3. Estructura organizacional
- 4. Identificación y evaluación de riesgo.

#### Responsables

- -Máxima Autoridad
- -Decanos
- -Directores Generales
- -Directores
- -Jefes de Departamentos
- -Auditoria Interna Institucional
- -Encargados de MECIP

#### POLÍTICA DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

En base a la necesidad de comprender acciones implantadas por la Universidad, a través de políticas y procedimientos, orientados a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Todas las actividades de control serán llevadas por las áreas de la organización, por medio de los procesos y la tecnología que les de soporte, para lo cual se implementará los siguientes principios y elementos:

- 1. Control Operacional
- 1.1. Foliticas operacionales
- 1.2. Procedimientos
- 1.3. Controles
- 2. Competencia, formación y toma de conciencia

and by the reputs

7

- 3. Gestión de la Información
- 3.1. Sistema de Información
- 3.2. Control de documentos
- 4. Comunicación
- 4.1. Comunicación interna
- 4.2. Comunicación externa
- 4.3. Rendición de cuentas

#### Responsables

- -Máxima Autoridad
- -Decanos
- -Directores Generales
- -Directores
- -Jefe de Departamento de Comunicación
- -Jefe de Departamento de Tecnología e Informática
- -Jefes de Departamentos
- -Auditoría Interna Institucional
- -Encargados de MECIP

# POLÍTICA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

Con el fin de definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes de control interno, la Universidad implementará los siguientes principios:

- 1. Seguimiento y medición del control interno
- 2.Auditoría Interna

# Responsables

- -Máxima Autoridad
- -Decanos
- -Directores Generales
- -Directores
- -Jefes de Departamentos
- -Auditor Interno Institucional
- -Encargados de MECIP



# POLÍTICA DE CONTROL PARA LA MEJORA

En la certeza de lograr la mejora continua del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección, la Universidad implementará los siguientes principios y elementos:

- 1. Análisis crítico del sistema de control interno
- 2. Mejora continua

# Responsables

- -Máxima Autoridad
- -Decanos
- -Directores Generales
- -Directores
- -Dirección de Aseguramiento de la Calidad
- -Jefes de Departamentos
- -Encargados de MECIP
- -Auditoria Interna Institucional